

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión**

Desestimación de recurso de reposición contra orden de demolición en calle Vicente Blasco Ibáñez, número 15 F.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de 15 de febrero de 2011, obrante en el expediente 711/2011/01294, ha dictado con fecha 7 de marzo de 2011 la siguiente resolución:

«Desestimar el recurso de reposición interpuesto por RLVR con documento nacional de identidad número 3777610-K, contra la resolución de 8 de octubre de 2010, por la que se dispuso requerir al denunciado para que en el plazo de un mes proceda a la demolición de las obras de “cerramiento de terraza en planta ático”, confirmando la resolución impugnada por ser ajustada a derecho».

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 8 de abril de 2011.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/1.241/11)